Contrato Nº 104/2018 LCO Nº 11/2018

CONTRATO Nº 104 /2018

Entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, regida por la Ley de Educación Superior 4995/2013, representada en este acto por, El Decano de la FIUNA, el Prof. Dr. Ing. Rubén A. López Santacruz, con domicilio legal en el Campus de la UNA de la ciudad de San Lorenzo, en lo sucesivo denominada la Contratante, por una parte, y por la otra, la empresa "ELECTRICIDAD YACYRETA" con Nº de RUC 366529-1, representado por su propietario el Sr. Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez, con Cedula de Identidad Nº 366.529, domiciliado en Gral. Díaz Nº 368 c/ Alberdi de la ciudad de Asunción, en adelante el Proveedor, acuerdan celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS", que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por finalidad establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor con relación a la Licitación por Concurso de Oferta Nro. 11/2018 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS", detallados en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección III – Especificaciones Técnicas de los bienes, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El PBC y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La Oferta del Proveedor;
(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
(h) Garantía escrita de los programas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradiga las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **347043.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento del llamado a la Licitación de Concurso de Oferta Nº 11/2018, convocado por la FIUNA. La adjudicación fue realizada por **Resolución D Nº 1002/2018** de fecha 03 de diciembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c de la Ley Nº 2051/03).

A los efectos de este contrato, los precios unitarios se detallan a continuación:

Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz
Decano
Facultad de Ingeniería - UNA

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

Contrato Nº 104 /2018 LCO Nº 11/2018

Ítem Nº	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unit. IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Aislador para barra de 200 A (Aislador de barra estabilizadora)	Unidad	Unidad	1	ISOLET	BRASIL	11.550	11.550
2	Aislador de barra de 400 A	Unidad	Unidad	1	ISOLET	BRASIL	15.750	15.750
3	Arrancador, según especificaciones técnicas	Unidad	CAJA	1	VCP	CHINA	25.000	25.000
4	Artefacto para alumbrado, según especificaciones técnicas	Unidad	CAJA	1	LUXACRIL	NACIONAL	112.500	112.500
5	Balastro Electrónico, según especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	1	ELEKTRON	CHINA	15.100	15.100
6	Balastro Electrónico, según especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	1	ELEKTRON	CHINA	24.500	24.500
7	Barra de neutro con soporte de 7 conexiones	Unidad	Unidad	1	LEGRAND	FRANCIA	87.150	87.150
8	Barra de tierra 7 conexiones de 25 mm verde	Unidad	Unidad	1	LEGRAND	FRANCIA	87.150	87.150
9	Base para fotocélula de adosar giratorio de pc	Unidad	Unidad	1	VCP	CHINA	18.000	18.000
10	Boya nivel superior/inferior	Unidad	Unidad	1	VCP	CHINA	38.000	38.000
11	Brazo para alumbrado publico	Unidad	Unidad	1	LUXACRIL	NACIONAL	20.500	20.500
12	Cable cordón, según especificaciones técnicas	Unidad	ROLLO	1	CONDEL	NACIONAL	216.000	216.000
13	Cable cordón, según especificaciones técnicas	Unidad	ROLLO	1	CONDEL	NACIONAL	358.000	358.000
14	Cable multifilar, según especificaciones técnicas	Unidad	ROLLO	1	CORDEIRO	BRASIL	69.900	69.900
15	Cable multifilar, según especificaciones técnicas	Unidad	ROLLO	1	CORDEIRO	BRASIL	139.200	139.200
16	Cable multifilar, según especificaciones técnicas	Unidad	ROLLO	1	CORDEIRO	BRASIL	260.000	260.000
17	Cable multifilar, según especificaciones técnicas	Unidad	ROLLO	1	INPACO	NACIONAL	328.500	328.500
18	Cable Nyy, según especificaciones técnicas	Unidad	ROLLO	1	CORDEIRO	BRASIL	11.500	11.500
19	Cable tipo taller, según especificaciones técnica	Unidad	ROLLO	1	CORDEIRO	BRASIL	395.000	395.000
20	Cable tipo taller, según especificaciones técnicas.	Unidad	ROLLO	1	CORDEIRO	BRASIL	505.000	505.000
21	Cable tipo taller, según especificaciones técnica	Unidad	ROLLO	1	CORDEIRO	BRASIL	1.250.000	1.250.000
22	Cable tipo Taller, según especificaciones técnicas	Unidad	ROLLO	1	CORDEIRO	BRASIL	1.805.000	1.805.000
23	Caja conexión pvc 10x10	Unidad	Unidad	1	VCP	CHINA	13.500	13.500
24	Caja exterior, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	1	FAMATEL	ESPAÑA	21.000	21.000
25	Caja externa para cable canal 10x5 cm	Unidad	Unidad	1	KALOP	ARGENTINA	4.950	4.950
26	Caja externa pvc con tapa, según especificaciones técnica	Unidad	Unidad	1	VCP	CHINA	18.500	18.500
27	Caja llave, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	1	ELEKTRON	NACIONAL	2.100	2.100
28	Canaleta, según especificaciones técnicas-	Unidad	TIRA	1	KALOP	ARGENTINA	13.500	13.500
29	Canaleta, según especificaciones técnicas	Unidad	TIRA	1	KALOP	ARGENTINA	6.500.	6.500.
30	Canaleta, según especificaciones técnicas	Unidad	TIRA	1	ZOLADA	ARGENTINA	48.500	48.500
31	Canaleta, según especificaciones técnicas	Unidad	TIRA	1	ZOLADA	ARGENTINA	34.500	34.500
32	Capacitor, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	1	EPCOS	BRASIL	22.000	22.000
33	Capacitor, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	1	EPCOS	BRASIL	30.500	30.500
34	Cinta aisladora, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	1	STECK	BRASIL	4.650	4.650

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz
Decano
Facultad de Ingeniería - UNA

35	Cinta vulcanizante de 2 mts x 19 mm	Unidad	Unidad	1	TACSA	ARGENTINA	6.500	6.500
36	Cintillo de pvc, según especificaciones técnicas	Unidad	PAQUETE	1	VCP	CHINA	9.800	9.800
37	Cintillo de pvc, según especificaciones técnicas	Unidad	PAQUETE	1	VCP	CHINA	29.000	29.000
38	Ducha eléctrica	Unidad	Unidad	1	LORENZETI	BRASIL	85.400	85.400
39	Ficha hembra 2x10A	Unidad	Unidad	1	ELEKTRON	NACIONAL	2.900	2.900
40	Ficha hembra, según especificaciones técnica	Unidad	Unidad	1	FAMATEL	ESPAÑA	12.000	12.000
41	Ficha macho 2x10A	Unidad	Unidad	1	ELEKTRON	NACIONAL	2.600	2.600
42	Ficha macho schuko 2x16A+Tierra	Unidad	Unidad	1	FAMATEL	ESPAÑA	7.900	7.900
43	Ficha macho telefónico RJ11	Unidad	Unidad	1	NA	CHINA	400	400
44	Foco tipo Led, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	1	ECOLIGHT	CHINA	31.500	31.500
45	Fotocélula, según especificaciones técnica	Unidad	Unidad	1	VCP	CHINA	33.000	33.000
46	Indicador, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	1	SICA	CHINA	110.000	110.000
47	Indicador, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	1	SICA	CHINA	110.000	110.000
48	Interruptor Diferencial 4P 63A	Unidad	Unidad	1	VCP	CHINA	140.000	140.000
49	Interruptor, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	1	ELEKTRON	NACIONAL	3.500	3.500
50	Jabalina, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	1	OR	CHINA	35.000	35.000
51	Lámpara, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	1	SYLVANIA	CHINA	17.000	17.000
52	Lámpara de Bajo Consumo, según plantilla del SICP	Unidad	Unidad	1	ELEKTRON	CHINA	14.000	14.000
53	Lámpara de Bajo Consumo, según plantilla del SICP	Unidad	Unidad	1	ELEKTRON	CHINA	15.100	15.100
54	Lámpara, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	1	OSRAM	CHINA	26.500	26.500
55	Lámpara de Bajo Consumo, según plantilla del SICP	Unidad	Unidad	1	ELEKTRON	CHINA	52500	52500
56	Lámpara de Bajo Consumo, según plantilla del SICP	Unidad	Unidad	1	ELEKTRON	CHINA	80.000	80.000
57	Lámpara LED, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	1	ECOLIGHT	CHINA	20.600	20.600
58	Lámpara, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	1	VCP	CHINA	25.500	25.500
59	Lámpara, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	1	VCP	CHINA	37.500	37.500
60	Llave TM 1X25A	Unidad	Unidad	1	VCP	CHINA	9.000	9.000
61	Llave TM 3x16A	Unidad	Unidad	1	VCP	CHINA	31.000	31.000
62	Llave TM 3x20A	Unidad	Unidad	1	VCP	CHINA	31.000	31.000
63	Llave TM 3x25	Unidad	Unidad	1	VCP	CHINA	31.000	31.000
64	Llave TM, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	1	STECK	CHINA	3.950.000	3.950.000
65	Luz de emergencia de 60 LEDS	Unidad	Unidad	1	VCP	CHINA	72.000	72.000
66	Pila, según especificaciones técnicas	Unidad	PAQUETE	1	RAYOVAC	CHINA	6.000	6.000
67	Pila, según especificaciones técnicas	Unidad	PAQUETE	1	RAYOVAC	CHINA	6.000	6.000
68	Placa con bastidor, según especificaciones técnicas	Unidad	CAJA	1	ELEKTRON	NACIONAL	9.800	9.800
69	Placa con bastidor, según especificaciones técnica	Unidad	CAJA	1	ELEKTRON	NACIONAL	16.800	16.800
70	Porta arrancador aéreo	Unidad	Unidad	1	INGEMAC	BRASIL	2.100	2.100

Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz
Decano
Facultad de Ingeniería - UNA

71	Portalámparas, según especificaciones técnica	Unidad	Unidad	1	VCP	CHINA	8.550	8.550
72	Punto combinación 10A	Unidad	Unidad	1	ELEKTRON	NACIONAL	6.000	6.000
73	Punto de 10A	Unidad	Unidad	1	ELEKTRON	NACIONAL	3.500	3.500
74	Reactancia, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	1	ARTEF	CHINA	12.000	12.000
75	Reactor, según especificaciones técnica	Unidad	Unidad	1	VCP	CHINA	180.000	180.000
76	Riel, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	1	REW ROD	ARGENTINA	36.750	36.750
77	Tablero eléctrico, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	1	COMINSA	NACIONAL	750.000	750.000
78	Tablero externo, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	1	STECK	CHINA	62.000	62.000
79	Tapa ciega rectangular para llave	Unidad	Unidad	1	VCP	CHINA	1.500	1.500
80	Terminal, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	1	VCP	CHINA	1.650	1.650
81	Terminal, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	1	VCP	CHINA	800	800
82	Terminal, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	1	VCP	CHINA	1.100	1.100
83	Terminal, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	1	VCP	CHINA	1.680	1.680
84	Tubo fluorescente lineal, según plantilla del SICP	Unidad	CAJA	1	VIVION	CHINA	6.500	6.500
85	Zócalo, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	1	ARGO	CHINA	4.000	4.000
86	Zócalo, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	1	INGEMAC	BRASIL	1.550	1.550
87	Arrancador, según especificaciones técnicas	Unidad	CAJA	1	VCP	CHINA	25.000	25.000
88	Artefacto para alumbrado público, según especificaciones técnicas	Unidad	CAJA	1	LUXACRIL	NACIONAL	112.500	112.500
89	Balastro Electrónico, según especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	1	ELEKTRON	CHINA	15.100	15.100
90	Balastro Electrónico, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	1	ELEKTRON	CHINA	24.500	24.500
91	Base para fotocélula de endosar giratorio de pvc	Unidad	Unidad	1	VCP	CHINA	18.000	18.000
92	Cable cordón, según especificaciones técnicas	Unidad	ROLLO	1	CONDEL	NACIONAL	216.000	216.000
93	Cable cordón, según especificaciones técnicas	Unidad	ROLLO	1	CONDEL	NACIONAL	358.000	358.000
94	Cable multiflor, según especificaciones técnicas	Unidad	ROLLO	1	CORDEIRO	BRASIL	70.000	70.000
95	Cable multiflar, según especificaciones técnicas	Unidad	ROLLO	1	CORDEIRO	BRASIL	139.500	139.500
96	Cable multifilar, según especificaciones técnicas	Unidad	ROLLO	1	CORDEIRO	BRASIL	260.000	260.000
97	Cable, según especificaciones técnicas	Unidad	ROLLO	1	CONDEL	NACIONAL	4.950	4.950
98	Canaleta, según especificaciones técnicas	Unidad	TIRA	1	KALOP	ARGENTINA	13.500	13.500
99	Cinta aisladora, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	1	STECK	BRASIL	4.650	4.650
100	Cintillo de pvc, según especificaciones técnicas	Unidad	PAQUETE	1	VCP	CHINA	9.800	9.800
101	Cintillo de pvc, según especificaciones técnicas	Unidad	PAQUETE	1	VCP	CHINA	29.000	29.000
102	Conector, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	1	VCP	CHINA	6.500	6.500
103	Ducha eléctrica	Unidad	Unidad	1	LORENZETI	BRASIL	85.400	85.400
104	Foco tipo Led, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	1	ECOLIGHT	CHINA	31.500	31.500
105	Fotocélula, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	1	VCP	CHINA	33.000	33.000
106	Indicador, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	1	SICA	CHINA	110.000	110.000
107	Indicador LED, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	1	SICA	CHINA	110.000	110.000

Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz
Decano
Facultad de Ingeniería - UNA

108	Interruptor Diferencial 4P 63A	Unidad	Unidad	1	VCP	CHINA	140.000	140.000
109	Interruptor, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	1	ELEKTRON	NACIONAL	3.500	3.500
110	Lámpara, según especificaciones técnica	Unidad	Unidad	1	SYLVANIA	CHINA	17.000	17.000
111	Lámpara de Bajo Consumo, según plantilla del SICP	Unidad	Unidad	1	ELEKTRON	CHINA	14.000	14.000
112	Lámpara de Bajo Consumo, según plantilla del SICP	Unidad	Unidad	1	ELEKTRON	CHINA	15.100	15.100
113	Lámpara, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	1	OSRAM	CHINA	26.500	26.500
114	Lámpara de Bajo Consumo, según plantilla del SICP	Unidad	Unidad	1	ELEKTRON	CHINA	52.500	52.500
115	Lámpara de Bajo Consumo, según plantilla del SICP	Unidad	Unidad	1	ELEKTRON	CHINA	80.000	80.000
116	Lámpara, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	1	VCP	CHINA	25.500	25.500
117	Llave TM 1x20A	Unidad	Unidad	1	VCP	CHINA	9.000	9.000
118	Llave TM 3x20A	Unidad	Unidad	1	VCP	CHINA	31.000	31.000
119	Luz de emergencia de 60 LEDS	Unidad	Unidad	1	VCP	CHINA	71.550	71.550
120	Panel, según especificaciones técnica	Unidad	Unidad	1	ARGO	CHINA	40.000	40.000
121	Placa con bastidor, según especificaciones técnica	Unidad	CAJA	1	ELEKTRON	NACIONAL	9.800	9.800
122	Placa con bastidor, según especificaciones técnicas	Unidad	CAJA	1	ELEKTRON	NACIONAL	16.500	16.500
123	Placa con bastidor, según especificaciones técnicas	Unidad	CAJA	1	ELEKTRON	NACIONAL	13.000	13.000
124	Punto combinación 10A	Unidad	Unidad	1	ELEKTRON	NACIONAL	6.000	6.000
125	Reactancia, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	1	ARTEF	CHINA	12.000	12.000
126	Reactor, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	1	VCP	BRASIL	180.000	180.000
127	Tubo fluorescente lineal, según plantilla del SICP	Unidad	CAJA	1	VIVION	CHINA	6.500	6.500
128	Zócalo, según especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	1	ARGO	CHINA	4.000	4.000
TOTAL A ADJUDICAR Gs.								**14.614.330**

El monto mínimo contratado es de Gs. 89.500.000.- (guaraníes ochenta y nueve millones quinientos mil) y hasta un monto máximo de Gs. 179.000.000.- (guaraníes ciento setenta y nueve millones) IVA incluido.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en el horario, en los lugares, dentro de los plazos y conforme a todas las condiciones establecidas en el punto 2 "Plan de Entregas" de la Sección III del PBC.

El lugar donde se expedirá la Orden de Compra será en **Local de la Facultad de Ingeniería - UNA, Campus de la UNA, San Lorenzo**.

Los bienes a ser proveídos por el Proveedor deberán estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección III del PBC.

El Proveedor efectuará todas las revisiones y comprobaciones antes de proveer los bienes a la

Prof. Dr. Ing. Rubén López Sanabria
Decano
Facultad de Ingeniería - UNA

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

Contratante.

El Proveedor se responsabilizará de la provisión de los bienes y de la calidad de los mismos.

Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones y/o modificaciones que correspondan cuando se observasen deficiencias en la provisión de los bienes averiados o incompletos.

8. CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. (Art.63 de la Ley Nº 2051/03).

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá, dentro del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante convenio modificatorio al contrato vigente, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e de la Ley Nº 2051/03).

El Proveedor se obliga a proveer los bienes dentro del tiempo establecido en el PBC una vez recibido el pedido de la Contratante; de no hacerlo la Contratante tiene la potestad de revocar la Orden de Compra, pudiendo adjudicar al oferente con la oferta inmediata más baja.

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante, designa como administrador del contrato y nexo institucional a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de la FIUNA, el cual supervisará todas las provisiones de los bienes.

Todas las comunicaciones y órdenes que se cursaren mutuamente la Contratante y el Proveedor se harán únicamente por escrito. Por consiguiente todas las veces, que en los textos de los documentos contractuales se encuentren las Expresiones: "Comunicará," "Informará", "Notificará", u otras similares deberán extenderse por escrito. Las comunicaciones verbales no tendrán valor con respecto al presente contrato.

11. FORMA, MONEDA DE PAGO Y RETENCIONES.

El Proveedor, presentará a la Contratante, las solicitudes de pago por escrito y adjuntará las facturas correspondientes que describan los servicios prestados, además de una copia de la Orden de Compra, copia del Certificado de Cumplimiento Tributario y del Certificado de I.P.S. Los pagos se harán en guaraníes, en un plazo no mayor a 60 días y estará sujeto al Plan Financiero de la Contratante, los que serán efectuados en forma directa por la misma, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

A efectos de este Contrato y en aplicación del art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" se procederá a realizar las siguientes retenciones: Cero punto Cuatro por ciento (0,4%) según Art. 91 del Dto. Nº 11766/08, para la constitución de un fondo para la implementación del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Además, Dos por ciento (2%) según Dto. Nº 8694/06 sobre el importe sin el Impuesto al Valor Agregado de cada Factura de cobro en concepto de Retención del Impuesto a la Renta, y Treinta por ciento (30%) según Dto. Nº 8694/06 del importe del Impuesto al Valor Agregado según cada Factura emitida por el proveedor siempre que el importe de la misma sea mayor al salario mínimo vigente para actividades diversas no especificadas.

12. GARANTÍAS (Art. 39 Ley Nº 2051/03).

La garantía que el Proveedor deberá extender a favor de la Contratante será la siguiente:

- De fiel cumplimiento de Contrato: Para asegurar el fiel cumplimiento de todas las estipulaciones del contrato el Proveedor, deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento del

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD DE INGENIERIA DECANATO

Decano
Facultad de Ingeniería - UNA

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) de su valor, que será entregada a mas tardar dentro de los 10 (diez) días calendario, siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la presentación de los servicios se realice dentro del citado plazo. El incumplimiento de esta cláusula por parte del Proveedor será motivo de rescisión del contrato.

La Garantía de fiel cumplimiento se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la Ley Nº 2051/03 y al Contrato. La garantía de fiel cumplimiento, será liberada por la Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar veinte y ocho (28) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 inc. j, Ley Nº 2051/03).

El Proveedor, se obliga a proveer los bienes, conforme a las especificaciones técnicas, detalladas en la Sección III del punto I – "Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos" del PBC correspondiente.

14. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas".

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las Partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las Partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k, Ley Nº 2051/03).

La Contratante, tendrá derecho a rescindir el contrato en los términos establecidos en el Art. 59 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, así como también:

a) Si el Proveedor por causas que le sean imputables, no provea los bienes dentro del plazo fijado después de recibir la orden de compra.
b) Si el Proveedor, hubiera resultado culpable de fraude o grave negligencia.
c) Si el Proveedor transfiere parcial o totalmente el contrato, se asocia con otra, subcontrata en su totalidad, sin autorización previa y por escrito de la contratante.

El Proveedor, tendrá derecho a rescindir el contrato en los términos establecidos en el Art. 60 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y además:
a) Si la Contratante incurriera en incumplimiento de 2 (dos) pagos consecutivos.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: EL PROVEEDOR Y LA CONTRATANTE estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se

Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz
Decano
Facultad de Ingeniería - UNA

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que de forma ejemplificativa pero no limitativa, se mencionan a continuación:

a) Guerra y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones;
b) Huelga, actos de sabotaje, maniobras subversivas;
c) Incendios y desastres naturales.

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días para aportar las pruebas correspondientes, a menos de que existan graves inconvenientes para ello.

En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurrido en el caso fortuito o de fuerza mayor.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. i, Ley Nº 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta Ley Nº 2051/03, se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costos, considerándolos parte integrante del presente contrato".

"Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes Establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Diciembre de 2018.

Sr. Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez
Propietario de la Empresa ELECTRICIDAD YACYRETA
El Proveedor

ELECTRICIDAD YACYRETA
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

Prof. Dr. Ing. Rubén A. López Santacruz
Decano de la FIUNA
La Contratante